Contribuciones desde Coatepec
ISSN: 1870-0365
rcontribucionesc@uaemex.mx
Universidad Autónoma del Estado de México
México

Sepúlveda Garza, Manola
Confrontación de imaginarios en el proceso ejidal. El caso de Montelongo, Dolores Hidalgo, Guanajuato 1930-1970
Contribuciones desde Coatepec, núm. 6, enero-junio, 2004, pp. 109-120
Universidad Autónoma del Estado de México
Toluca, México

Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28100606

Cómo citar el artículo
Número completo
Más información del artículo
Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Confrontación de imaginarios en el proceso ejidal. El caso de Montelongo, Dolores Hidalgo, Guanajuato 1930-1970[1]

MANOLA SEPÚLVEDA GARZA*

Resumen: Se expone la experiencia de un ejido que, siendo dotado en 1936, fue rechazado por sus beneficiados y ejecutado hasta 1960. Durante esos años podemos seguir un diálogo entre los funcionarios del Departamento Agrario (que creen que la propuesta del gobierno es la más justa y conveniente para los campesinos) y los trabajadores de la finca (que insisten en defender la hacienda y su trabajo en ella). En estos diálogos no se logra ningún acuerdo, ya que los involucrados parten de realidades e imaginarios muy diferentes. En los años sesenta se da un rompimiento entre los trabajadores de la hacienda, lo que propicia ejecutar el ejido; en la nueva organización presenciamos un "sincretismo de los imaginarios" plasmado en la figura del Comisariado Ejidal, que para algunos representó el nuevo patrón y para otros "mayordomo del Estado".

Palabras clave: *proyecto gubernamental*, *tradición*, *imaginario*, *diálogo*.

Abstract: This essay expose an experience of a common land, that being endowed in 1936, was pushed back by their beneficiaries and was executed until 1960. During those years we can continue a dialogue between the civil servants of the agrarian department (they believe, in fact, that the offer of goverment has the quality of being fair and reasonable for the peasants) and the estate workers (who insist on defending the estate and their work on it). These dialogues do not reach any kind of agreements because involved parts do not shared the realities and archetypes. In the sixties a breach gives itself between the workers of the estate, wich propitiates to execute the common land; in the new organization we attend a "syncretism of the archetypes" formed in the figure of the *Comisariado Ejidal*, wich for some people the new boss represents and for others "Butler of the State".

Keywords: governmental project, tradition, archetype, dialogue.

Introducción

Usar el concepto de imaginario representa reconocer el papel activo que tiene la mente en la construcción de la vida y la historia. Lo imaginario como dimensión inherente de la existencia del ser individual y colectivo

* ENAH, México.

1 Este trabajo forma parte de una investigación más amplia sobre historia social agraria de Dolores Hidalgo, Guanajuato 1920-1960.

no sólo se sostiene en la realidad o en las necesidades del presente, sino que está en función del porvenir; hasta cierto punto representa el tránsito entre el pasado y el futuro, entre la experiencia y la esperanza. Esta dimensión de lo que deseamos que sea el futuro se expresa tanto en un imaginario "reproductivo" o conservador que tiende a la sobrestimación del pasado, como en un imaginario "productivo" o innovador que se expresa en proyectos, ideales y utopías.

En tiempos de agitación social, lo imaginario se activa y tiende a polarizarse: un imaginario "conservador" minimiza los problemas existentes en el presente y —en contraposición a la incertidumbre que implica un cambio— idealiza el pasado y tiende al mito; mientras que el imaginario "renovador" idealiza sus proyectos, ve el presente a la luz del futuro y frecuentemente, minimiza los riesgos y el cómo se dará la transición.

La vida está entretejida entre estos dos tipos de imaginarios, lo cual puede observarse prácticamente en cualquier movimiento social. En este trabajo, mediante un estudio de caso, pretendo trazar el papel que jugaron los imaginarios del proyecto agrario gubernamental —relacionados con el reparto de tierras y la organización del ejido— y el imaginario de la sociedad regional, y en concreto de los campesinos vinculados con este proyecto. Pero antes haré algunos señalamientos sobre la política agraria del Estado y del contexto social que se vivió en el municipio de Dolores Hidalgo, lugar donde se ubica Montelongo.

******

La Constitución de 1917 es punto de partida para entender la construcción del México del siglo XX. En ésta se expresó "el acuerdo" de las distintas fuerzas políticas participantes en el movimiento armado de 1910-1917, época que podemos considerar como "primera fase de la Revolución". La nueva ley minimizó el poder de diversos sectores sociales: grandes propietarios y oligarquía porfiriana cuya principal riqueza estaba constituida por la tierra (Art. 27) y daba un fuerte golpe al clero, tanto en su posibilidad de acumular capital como en su participación activa en los ámbitos educativo y político (Art. 3°, 27 y 130). En contraste, se favoreció a los sectores populares, al adquirir el compromiso de restituir las tierras a los pueblos que la habían perdido a partir de las leyes de 1856 (Art. 27), difundir la educación (Art. 3°) y dar protección al trabajador (Art. 123).

Formular dicha Constitución no fue suficiente para terminar con los conflictos. La lucha por el poder continuaba, y con ella la inestabilidad política extendida en todo el país. Los años 1917-1940 representan esa "segunda fase de la Revolución", en la que se observa que tanto la política agraria como los conflictos Iglesia-Estado están enmarcados en esa lucha por el poder y por el control social en un proceso que llevaría al fortalecimiento del Estado.

En los años treinta, el grupo gobernante radicalizó las reformas sociales y su aplicación. En materia agraria, el Art. 27 de la Constitución parecía beneficiar más a las comunidades indígenas y no a la mayoría mestiza integrada como trabajadores en las haciendas. Esto cambió a partir de que el Partido Nacional Revolucionario y el Presidente de la República (Lázaro Cárdenas) consideraron como sujetos de derecho agrario a todos los aparceros y peones de las haciendas. A este sector se le daría la tierra, pero también, tareas económico-productivas destinadas a contribuir al desarrollo nacional y político-militares para el sustento del nuevo gobierno. En el proyecto de aquel entonces, se restringía la extensión de las propiedades rústicas, y el ejido pasaba a ser una célula democrática y productiva apoyada con infraestructura en forma de créditos, educación, riego y caminos.[2]

El proyecto gubernamental se plasmó de manera específica en las diversas regiones del país. En el norte de Guanajuato, la sociedad regional se opuso a los ideales del nuevo gobierno a través de movimientos sucesivos: "Cristeros" a fines de los años veinte (1926-1929) en defensa del clero y de la religión católica, y "Rebeldes" o "Alzados" durante las reformas cardenistas. En este último, la gente se expresó contra el agrarismo institucionalizado —viéndolo vinculado al anticlericalismo—, formar parte de las reservas del ejército e integrarse a la economía de Estado. Todo esto era contrario a las tradiciones de la sociedad regional, por lo que la mayoría de la población rechazó a todos aquellos que personificaban al gobierno —solicitantes de tierra, promotores agrarios, maestros rurales, etc.— y defendió (con las armas o con indiferencia a las ofertas gubernamentales) la continuidad de la religión católica, la propiedad privada, la hacienda y el tipo de relaciones semifeudales existentes en ella.

"Rebeldes" y "Sinarquistas" (1937-1943) fueron movimientos vinculados que se expresaron tanto en Guanajuato como en otras regiones del país. A los primeros se les puede identificar con la fase armada de la protesta social; mientras que a los segundos, con una postura de defensa de sus intereses, aunque con cierta actitud propositiva. Los terratenientes, por ejemplo, planteaban, entre otras cosas, realizar el reparto agrario entre sus trabajadores por la vía de la pequeña propiedad (pagadera a plazos), con lo cual, según ellos, se contrarrestaría el control social e ideológico del Estado sobre las masas campesinas. Esta propuesta fue defendida y llevada a cabo más en "papeles" que en la realidad; se olvidó o se convirtió en innecesaria, cuando el gobierno frenó su radicalismo y otorgó concesiones al sector privado (aunque volvió a resurgir en torno a los años sesenta).

2 Armando Bartra, *Los herederos de Zapata. Movimientos campesinos posrevolucionarios en México*, pp. 42 y 64.

El municipio de Dolores Hidalgo constituyó uno de los centros de acción agraria más importante del norte de Guanajuato. Las solicitudes de ejidos se iniciaron en 1929 en plenos enfrentamientos entre Cristeros y Federales, y se intensificaron de 1934 a 1938. Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos del gobierno, la mayoría de las solicitudes fueron trámites realizados por los promotores agrarios con un mínimo respaldo popular. En efecto, los "luchadores del bien social" tomaron una actitud paternalista e impositiva: pensaban que el reparto de las tierras era lo único que podía sacar de la miseria a los trabajadores del campo, y por eso las solicitudes para dotar de tierras se realizaban con o sin consentimiento de los campesinos y además, se consideraban irrenunciables.[3] Con esta actitud, el ejido era más una obligación que un derecho y, aunque se inclinan por el paternalismo, los campesinos se opusieron a la ley; prefirieron no cambiar y estrechar sus ligas con los patrones de antaño.

De 1930 a 1940, en un marco de enfrentamientos y violencia, se firmaron 26 resoluciones presidenciales que otorgaban la tierra; de 1940 a 1950, se firmaron otras tres resoluciones de dotación que desde los años treinta estaban dadas de manera provisional (el total representa 48% de los ejidos existentes en la actualidad). Sin embargo, para 1940 sólo se habían ejecutado 16 ejidos y el número de ejidatarios, en realidad, no superaba a 70 familias, habiéndose beneficiado alrededor de 800 personas.

En Dolores Hidalgo, durante 1940-1960, hubo una gran variedad de formas en que se concretó el proyecto ejidal, podemos decir que cada caso representa una situación específica. En este trabajo, trataremos la experiencia del ejido Montelongo que fue dotado en 1936 y rechazado por los campesinos hasta 1960. Con este caso tratamos de ejemplificar los desacuerdos entre el imaginario gubernamental (que concebía el ejido como una vía de justicia social con el que se resolverían los problemas del campesinado) y el de los campesinos (que defendían la hacienda y su trabajo en ella). Si en un primer momento pudiese ser poco comprensible el rechazo de los campesinos a la oferta del gobierno, con una exploración más profunda podría entenderse que otorgar la tierra no era un acto gratuito de justicia social sin más, sino que cada peticionario o ejidatario se convertía en reserva del ejército y pasaba a ser integrante de una célula económica de Estado (ejido), cuyos representantes habían manifestado una actitud abiertamente anticlerical. Esta propuesta destruía todo un tejido social y un sistema de

3 En varios de los expedientes agrarios del municipio encontramos contrasolicitudes realizadas por los campesinos e informes donde los promotores expresan que la información se obtuvo del padrón municipal.

lealtades y, además, atacaba una vivencia de libertad y sentimientos profundos de tipo religioso.

Las condiciones sociales e ideológicas del cambio se dieron en los años sesenta, es decir, hubo que esperar otra generación y un cambio en la modernización agrícola para que los campesinos encontraran cierta concordancia de sus intereses con el proyecto del ejido ya en ese entonces, desligado tanto de lo militar como del anticlericalismo.

Montelongo: un ejido por decreto

El ejido se encuentra en los terrenos de lo que fue la finca de Montelongo, situada 16 km al noreste de la cabecera municipal. En 1930, la finca —propiedad de Javier Martínez Vertiz— con 1 634 has de diversas calidades y el trabajo de peones y aparceros producía maíz, frijol, lenteja, trigo y ganado mayor. Esta unidad es compleja en su organización y economía, por ahora sólo señalamos que era jerárquica, rudimentaria en su tecnología (arado tradicional) y que, en este caso, pudo hacerse hermética ante la amenaza de su desaparición por la acción gubernamental.

En 1934, la superficie de la finca fue dividida entre familiares, como una forma jurídica de defender la propiedad (ver cuadro). A pesar de esta división, a fines de 1934, en la delegación agraria se registró la solicitud de tierras firmada por Bibiano Moctezuma y otros campesinos, quienes formaron el Comité Particular Ejecutivo Agrario (Comité). La solicitud fue publicada en el diario oficial del Estado el 7/11/1935.[4]

Divisiones de Montelongo, 1934

Fracción	propietario	extensión
Casco de Montelongo	Luis Martínez Vertiz	471 has
San Javier	Javier Martínez Vertiz	354 has
La Cercada	Mariano Vertiz Ayala	372 has
Pájaro Bobo	Víctor Manuel Vertiz Ayala	453 has

Fuente: Resolución Presidencial del ejido Montelongo, DOF, 23/10/1936

Una vez siendo público el documento, Bibiano Moctezuma y los otros del Comité negaron haber realizado la solicitud agraria y denunciaron, ante el ministerio público, que "los ingenieros del gobierno habían falsificado sus firmas". Asimismo, el 1° de junio, fecha programada para el censo, los vecinos señalaron que

4 La solicitud de tierras se registró el 15/12/1934 y fue publicada el 7/11/1935. Resolución Presidencial del ejido Montelongo, DOF, 23/10/1936.

no habían hecho ninguna solicitud y que no aceptarían las tierras que pretendían darles, pues "no les convenía cambiar su situación de peones y aparceros por la de ejidatarios, dadas las condiciones climatológicas que hacen incierto el éxito de las siembras". A pesar de esta actitud, los promotores agrarios realizaron el censo: registraron a 101 habitantes, 24 jefes de hogar y 29 capacitados en materia agraria.[5]

El rechazo al ejido en la región no era ninguna novedad, pero sí la denuncia ante el ministerio público. Gonzalo Araiza, jefe de las brigadas agrarias en el norte del estado, estaba impresionado por la actitud de los campesinos, no podía creer "cómo se les había ocurrido formular una acusación criminal por el hecho de haberles considerado con el derecho a recibir tierras". Estaba seguro de que los campesinos habían sido "azuzados por sus patrones, quienes influyen e imperan de manera decisiva en el ánimo y acción de los que viven y trabajan en sus propiedades".[6] Y, en efecto, los propietarios (también dueños de la hacienda Tequisquiapan) se distinguían entre aquellos terratenientes opuestos a la reforma agraria y seguidores del Sinarquismo.

Pero si Bibiano Moctezuma y los otros no fueron los autores de la petición de tierras, tampoco importaba, pues "los beneficios públicos de una ley no son renunciables", además, el gobernador del estado y el personal de la Comisión Agraria Mixta (CAM) no estaban obligados a verificar firmas ni la acción solicitada, ya que el código agrario autorizaba a admitir tan sólo la presunción de las necesidades agrícolas.[7] Por lo anterior, la CAM y el gobernador propusieron dotar 414.8 has tomadas de las cuatro fracciones en que se había dividido Montelongo, propuesta que fue respaldada por Lázaro Cárdenas. El documento fue publicado en el DOF el 23/10/1936.[8]

En febrero de 1937, el ingeniero Aldape Rosales se trasladó al poblado para entregar las tierras y, aunque los campesinos colaboraron en los trabajos que debían realizarse, su actitud de rechazo al ejido fue prácticamente la misma. Aldape relataba: "Fui acompañado de una escolta y una comitiva... Nos trasladamos a caballo y recorrimos como 19 kilómetros... Cuando llegué, los campesinos estaban reunidos en acatamiento a la convocatoria. Se realizó la asamblea y nombramos a las nuevas autoridades... Aunque los campesinos me ayudaron a realizar el deslinde del ejido y a colocar las mojoneras, no están en disposición de tomar las tierras, dicen que prefieren pagar renta... No toman el ejido por temor a las parti-

5 20/07/1936. Proyecto de dictamen, firmado por Gonzalo Araiza (CAM); 10/06/1946. Estudio de la oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. Montelongo, dot. Exp. 1057 ARAN, Gto.
6 20/07/1936. Proyecto de dictamen, firmado por Gonzalo Araiza (CAM). Exp. 1057.
7 10/06/1946. Estudio de la oficina de N. C. de Población Agrícola. Montelongo, dot. Exp. 1057.
8 Resolución Presidencial del ejido Montelongo, DOF, 23/10/1936.

das de Rebeldes que rodean la región, y a pesar de que traté de convencerles que pronto se les dará armas y les hice ver los beneficios del ejido, todo fue inútil.[9]

El ejido se consideró ejecutado, pero —igual que en otros casos de la región— la resolución presidencial fue evadida: el (o los) propietario(s) afectado(s) pagaba(n) el impuesto predial de las tierras ejidales y los beneficiados siguieron siendo aparceros en oposición del ejido hasta inicios de los años sesenta.

Así pues, los promotores agrarios no podían entender que los campesinos rechazaran el ejido, para lo cual daban explicaciones quizá ciertas, pero parciales: "los campesinos están siendo influidos por los propietarios", "tienen temor a las gavillas de Rebeldes, pero se les dará armas para defenderse". Aunque declararse agrarista o peticionario (en esta región y en esta época) efectivamente era riesgoso por las gavillas de Rebeldes o porque significaba una traición al grupo social más próximo. A los funcionarios agrarios no se les ocurría pensar que no toda relación trabajador-patrón debía ser dañina o denigrante, que no en todos los casos la acción del gobierno se interpretaba como liberadora; o que los campesinos tenían más confianza en sus patrones que en el gobierno; o que no todo se resumía a la posesión de la tierra. En fin, parece ser que "los luchadores del bien social" tuvieron una interpretación muy racionalista, en la que exageraron los intereses del sector campesino y fueron poco sensibles para captar razones más complejas, que hicieran entender el rechazo a la oferta gubernamental.

El rechazo reiterado

A fines de 1944, los propietarios de las diversas fracciones de Montelongo solicitaron al Departamento Agrario la permuta de terrenos con objeto de que el ejido se localizara sólo en dos fracciones de la finca. Aseguraban que la nueva localización era conveniente para las dos partes, y que los ejidatarios estaban de acuerdo.[10] Pero para realizar tal cambio era necesario, entre otras cosas, que el ejido estuviera ejecutado, lo cual no había podido realizarse por el rechazo de los beneficiados.

En efecto, en Montelongo no existían ejidatarios, el ejido estaba abandonado en el orden legal y, por tanto, no podía haber un acuerdo de permuta entre ejidatarios y propietarios, como lo afirmaban estos últimos.[11] Ante tal situación, las autoridades agrarias decidieron insistir a los campesinos para que tomaran las tierras; en

9 11/02/1937. Informe de dotación definitiva. Firma Aldape Rosales. Exp. 1057.
10 16/10/1944. Al Delegado. De Heriberto Allera, Secretario General de Tierras y Aguas. Exp. 1057.
11 28/02/1945. A Heriberto Allera, Srio. Gral. de Tierras y A. De Alfredo Arreguín, delegado. Exp. 1057.

caso de no aceptar, anular sus derechos y disponer de esos recursos para otorgarlos a otro grupo que fuera peticionario.[12]

Al respecto, Gonzalo Araiza —supervisor de las brigadas agrarias del norte de Guanajuato durante 1936-1939 y en 1945 miembro de la oficina de Nuevos Centros de Población que visitó el poblado— informó que la asamblea fue realizada por segunda convocatoria en presencia de un notario público, ya que en otras ocasiones los campesinos se negaron a firmar cualquier documento por no querer ninguna relación con las autoridades agrarias. Teófilo Villegas, como representante, manifestó "que nunca han sembrado la tierra en calidad de ejidatarios... José Santos, Felipe Guerrero y Mariano Romero dijeron que, contrarios a su voluntad, fueron nombrados integrantes del Comisariado Ejidal, pero nunca han fungido como tales... los 18 beneficiados por la resolución presidencial que persisten en el poblado por ningún motivo quieren ser ejidatarios, pero sí trabajar las tierras (ejidales) bajo los auspicios de Luis Martínez Fernández, representante de los dueños, por convenirle a tal señor y a las autoridades agrarias". Agregaba "les insistí que tomaran las tierras, ya que el gobierno las expropiaría y entrarían elementos ajenos a trabajarlas. Pero todo fue inútil, me dijeron que nunca habían querido ni deseado ser ejidatarios, sino sirvientes o medieros de los patrones, con quienes están muy contentos y agradecidos".[13]

En lo que se refiere a disponer de esa dotación para otorgarla a campesinos que no alcanzaran tierras en sus poblados de origen, la situación fue igualmente desalentadora: Gonzalo Araiza informaba: "visité los poblados de Río Laja, Dolores Hidalgo, La Erre, Trinidad, Tierra Blanca, El Gallinero del municipio de Dolores Hidalgo y Molino de San José, El Cubo, La Estancia, La Quemada, La Labor, Dr. Enrique Hernández Álvarez, municipio del mismo nombre, y en ninguno encontré campesinos que no hubieran alcanzado tierras para proyectar su acomodo en Montelongo; por el contrario, cada uno de ellos tiene tierras sobrantes y muchos se encuentran en igualdad de circunstancias que el referido lugar, abandonados en el orden legal, aunque cultivados por cuenta de los ex propietarios, sin permiso de la autoridad agraria, circunstancia presentada desde 1936... He querido acomodar a campesinos de otros lugares, pero se niegan a salir de sus regiones y dicen no convenirles el norte de Guanajuato".[14]

Después de estos informes, la opinión de las autoridades agrarias en el ámbito central fue que procediera la pérdida de los derechos agrarios del núcleo

12 15/03/1945. Al Jefe de la Oficina de NCP. De Luis Rodríguez, Director de Tierras y A. Exp. 1057.
13 16/10/1944. Informe de Gonzalo Araiza dirigido a Luis G. Rodríguez, Director de Tierras y A. 1057.
14 *Idem*.

ejidal del poblado Montelongo. Pero aunque se realizaron trámites y papeleos al respecto, el cambio de sexenio y, por tanto, del personal del Departamento Agrario retrasaron el proceso. Por otra parte, parecía no haber ninguna prisa para resolverlo, ya que no había un grupo de campesinos que necesitara las tierras.

En 1948 el Cuerpo Consultivo Agrario revisó el caso y, nuevamente, acordó que había que insistir a los beneficiados que tomaran la tierra. El resultado fue el mismo que antaño: los dueños de la finca son los que usufructúan las tierras del ejido y pagan las contribuciones, los beneficiados no aceptan su calidad de ejidatarios. Francisco Viveros informaba: "No encontré a ningún ejidatario... Entrevisté a Pedro Villegas, Eleuterio Rojas, Anastasio Sánchez y a otros trabajadores del lugar a quienes invité a formar un grupo de población ejidal y contestaron que nunca han querido la calidad de ejidatarios sino de medieros; que en la hacienda tienen todo, el patrón no les molesta para nada y consideran a la hacienda como suya... no tienen que luchar por conseguir semillas ni yuntas y no tendrían esas facilidades como ejidatarios... No quieren andar como muchos ejidatarios causando lástima sin tener a quién recurrir en caso de apuros".[15]

En los argumentos señalados ya no existe el temor a las gavillas de Rebeldes, el rechazo al ejido parece obedecer a otras razones. La relación trabajador-patrón incluía un complejo espectro de relaciones de comunidad y de ésta con el propietario o administrador de la finca. Se era aparcero y se daba una parte de la cosecha, no sólo por el alquiler de la tierra sino también por la habilitación, por compartir los riesgos en la producción, lo cual es fundamental, dada la incertidumbre que implica depender de un buen temporal en una zona semidesértica. Y una cosa más, tener alguien a quien recurrir en caso de apuros, elemento que marca la orfandad que sentían los campesinos. Estos elementos, aunados a sentir la hacienda como suya y las fidelidades al patrón, nos hacen mirar de otra forma el rechazo al ejido.

La ejecución del ejido

En el transcurso de los años cincuenta hubo informes similares a los ya apuntados. En 1957, por ejemplo, Alejandro Palmeros informaba: "Me trasladé a Montelongo y sólo encontré a seis o siete personas, entre ellas el administrador, quien me informó que nunca había existido ejido ni lo querían... en la misma situación está San Pedro y Anexas, no hay nadie a quien le interese recibir las tierras".[16]

15 06/06/1949. A José Villaseñor, delegado. De Francisco Viveros. Informe. Exp. 1057.
16 23/10/1957. Al Delegado de Alejandro Palmeros, comisionado. Exp. 1057.

Pero poco tiempo después, dado que el discurso político gubernamental volvía a retomar los intereses del campesinado e impulsar el reparto de tierras, hubo gente de Montelongo y de otros poblados que se acercó a la delegación agraria a pedir el ejido. En efecto, para 1960 la población de Montelongo ya no fue tan homogénea en su rechazo al ejido; ante la presencia del personal agrario que insistía en formar el núcleo de Estado se presentaron división y conflicto. Rafael Santana relataba: "Gregorio Cabello, empleado de Montelongo, golpeó al vigilante municipal y a otros campesinos por haber colocado una convocatoria que invitaba a realizar una asamblea de ejidatarios".[17]

Unos días después, el mismo comisionado informaba: "realicé la depuración censal para la expedición de certificados de derechos agrarios. Seis individuos figuran en el censo básico, los otros 23 tienen más de dos años trabajando las tierras del ejido".[18] El comisionado agregaba: "fuera de la asamblea estuvo el mayordomo de la hacienda, quien tiene amenazados a los campesinos de despojarles del poblado si aceptan el ejido", por lo que pidió al delegado que les enviara la documentación y que se realizara el deslinde.[19]

En menos de un mes, caso excepcional, se realizó el deslinde y con éste se aclaró que el caserío quedaba dentro del territorio ejidal.[20] Esto ocasionó que los ejidatarios trataran de correr a los campesinos (17 familias) que no se habían integrado al ejido.[21] El delegado agrario los controló, ya que el presidente del Comisariado Ejidal (CE) exigía que desocuparan sus terrenos: "si no se presentaron a la depuración censal es que no les interesa ser ejidatarios, pues son incondicionales del patrón y siguen trabajando para él... tienen solares hasta de 3 has que nos disminuye la superficie que nos corresponde a los que somos ejidatarios. Además, se creen con derecho a explotar sus solares sin pagar rentas ni hacer las faenas en beneficio del ejido".[22]

Según esta denuncia, los que rechazaron el ejido se quedaron en medio de dos patrones: el de la finca (con quien trabajaban) y el presidente del CE (representante de los nuevos "dueños" del caserío) quien, por la habitación (derecho de piso), les exigía renta y faenas, al igual que alguna vez lo hicieron los antiguos patrones.

Si el CE se comportaba como patrón (o como mal patrón) con los trabajadores de la finca, con los ejidatarios parecía el nuevo capataz o mayordomo, ya que

17 08/08/1960. Telegrama a F. Rumebe, Delegado. Exp. 1057.
18 11/08/1960. Informe de Rafael Santana, comisionado. Exp. 1057.
19 11/08/1960. Informe de Rafael Santana, comisionado. Exp. 1057.
20 15/09/1960. Acta de trabajos de deslinde. Exp. 1057.
21 09/11/1960. Al Delegado. De Roberto Barrios, Jefe del DAAC. Exp. 1057.
22 11/12/1961. Al Delegado. De José González, J. de la 3ª zona ejidal. Transcribe quejas del CE. Exp. 1057.

consultaba con "su patrón" (jefe de zona ejidal) qué hacer con cinco ejidatarios que cortan magueyes en tierras comunales, pero no han preparado la tierra para la nueva siembra.[23] Pero a su vez, se tomaba el derecho de disponer de terrenos para construir la casa y el solar para sus parientes que, durante el censo, había introducido al grupo ejidal y, además, disponía del dinero que les cobraba, por la pastura, a los campesinos que no formaban parte del ejido.[24]

La forma en que se ejecutó el ejido nos habla de conflictos y de divisiones entre los aparceros. Sólo una minoría de los antiguos aceptó las tierras. Ellos tomaron el nuevo liderazgo y —muy lejos de impulsar una línea democrática y conciliatoria— optaron por el revanchismo con quienes se habían opuesto al ejido. Por otra parte, en la organización de esta célula, la autoridad máxima era (y es) la asamblea del conjunto de ejidatarios, pero en éste y en muchos casos, el presidente del CE tomó el estatus de patrón (mal patrón) con los integrantes de la comunidad ejidal. Parece ser que la estructura vertical de la hacienda y el rol de patrón constituyeron el imaginario dominante que, en cierta forma, se encarnó en la estructura de poder de la comunidad ejidal.

Una vez en los rieles del sistema ejidal, la meta de los ejidatarios fue ampliar la cantidad de tierras disponibles y aprovechar todos los apoyos que el gobierno les ofrecía. En 1965 realizaron la solicitud de ampliación; desde 1966, por un dictamen del gobernador del estado, entraron en posesión de las tierras. En 1970 tuvieron una resolución presidencial que les legalizó esas 320 has de más (178 de temporal y 142 de agostadero) que fueron tomadas de las diferentes fracciones de la finca Montelongo.[25]

La subordinación al sistema gubernamental ya no fue como miembros de la reserva del ejército, pero sí como organización que —a partir de la Confederación Nacional Campesina (CNC)— apoyaba al partido político que le dio origen y persistía en el poder.

Comentarios

En el diálogo sostenido entre los representantes del Departamento Agrario y los beneficiados del ejido (1935-1957) no hubo coincidencia en sus distintos proyectos e imaginarios: a los trabajadores parece haberles importado más los apoyos otorgados por el patrón, las lealtades a él y la red de relaciones dadas al interior de

23 22/01/1962. Al Jefe de la 3ª zona ejidal. De Herminio Velásquez, CE. Exp. 1057.
24 28/02/1962. Al Delegado. De José González Jaramillo, Jefe de la 3ª zona ejidal. Informe. Exp. 1057.
25 1ª ampliación del ejido Montelongo, DOF, 20/06/1970.

la finca, que la oferta de una tierra ligada al gobierno. Estas lealtades, reales e imaginadas, fueron rotas en los años sesenta. En ese entonces, el proyecto ejidal se movió en un contexto donde los viejos patrones (de corte semifeudal) daban paso a una nueva generación, cuyos proyectos se encaminaban a un proceso de modernización técnico-productiva donde el trabajo organizado por aparcería dejaba de ser importante.

En efecto, con la introducción de nueva tecnología (riego, tractores) y cultivos más redituables en la comercialización, el tipo de relaciones laborales vinculadas a la hacienda cambiaba notablemente: los campesinos pasarían de ser aparceros productores de maíz y frijol por medio de yunta, a asalariados agrícolas. Ante esta proletarización, el ejido resultaba una opción para retomar el proceso productivo de subsistencia y aliviar la carga de pauperización.

La opción del ejido representaba acentuar un proceso de *campesinización*, pero éste estuvo lejos de constituir una comunidad más o menos igualitaria y democrática (ideal del proyecto agrarista). Entre los miembros de la nueva célula social encontramos diferencias económicas y de poder, así como un "sincretismo de los imaginarios" plasmado en la figura del Comisariado Ejidal convertido, para algunos, en el nuevo patrón y, para otros, en mayordomo del Estado.

Por último quisiera señalar que el caso de Montelongo, en que se da una ejecución tardía del ejido, no fue el único en el norte de Guanajuato. Los movimientos Cristeros, Rebeldes y Sinarquistas y, más tarde, los virajes de la política gubernamental (1940-1958) lograron aplazar el reparto de tierras. Sin embargo, en los años sesenta y setenta, con los procesos de modernización introducidos en la producción, surgió un movimiento campesino que luchó por la tierra con tanta fe como alguna vez sus padres defendieron la hacienda y el tipo de relaciones existentes en ella.

Bibliografía

Armando Bartra, *Los herederos de Zapata. Movimientos campesinos posrevolucionarios en México. 1920-1980*, Era, México, 1985.

Archivo del Registro Agrario Nacional, Guanajuato.

Montelongo, dotación, exp. 1057.

1° ampliación del ejido Montelongo, exp. 3375.

Visita y entrevista a los ejidatarios de Montelongo, 2002.

En las referencias señalo: fecha del documento, a quién va dirigido y quién lo firma, tipo de documento y número de expediente.